



MAR DEL PLATA, 27 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1383/17 por el cual el Departamento de Filosofía tramita el Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Ayudante Graduado Regular, con dedicación simple, en el Área del Lenguaje, con funciones docentes en la asignatura “Filosofía del Lenguaje”, y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que, a fojas 02, se glosa la propuesta presentada por el Departamento de Filosofía, con la integración de la Comisión Asesora.

Que, a fojas 05 vuelta, el Departamento Concursos solicita el reemplazo de los jurados graduados y del jurado alumno suplente, debido a que no reúnen los requisitos normativos, para desempeñar tal función.

Que, a fojas 06, se eleva la integración de la Comisión Asesora, modificada.

Que, a fojas 10 vuelta, se adjunta el informe presentado por el Departamento Concursos, según el cual los miembros que integran la Comisión Asesora propuesta cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que, asimismo, a fojas 10 vuelta, el Departamento Concursos asigna el orden de prelación N° 1704, para el presente llamado a concurso.

Que, a fojas 11, consta la reserva presupuestaria, realizada por la Dirección de Presupuesto, con el NUP 2667/17.

Que, a fojas 12, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la provisión de un (01) cargo de **AYUDANTE GRADUADO**, con



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

dedicación simple, en el **ÁREA DEL LENGUAJE**, del Departamento de Filosofía, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO que, de una (01) foja útil, debidamente rubricada, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la asignatura que se indica, en el marco del presente llamado a concurso, es al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta docente y no genera derechos de permanencia ni pertenencia en la misma, para quien resulte designado.

ARTICULO 3°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 5259



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 5259

**CONCURSO DE AYUDANTE GRADUADO
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
ÁREA DEL LENGUAJE
Ciclo lectivo 2017**

CARGO A CONCURSAR: AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación simple, con actividades en Docencia;

ACTIVIDAD PRIORITARIA: Docencia

ASIGNATURA: “FILOSOFÍA DEL LENGUAJE”, y extensión de funciones en otra asignatura a determinar por el Departamento

Orden de prelación N° 1704

COMISIÓN ASESORA

DOCENTES

TITULARES

- Doctor Federico Carlos PENELAS
- Doctora Susana Beatriz VIOLANTE
- Doctor Manuel Eduardo COMESAÑA

SUPLENTE

- Doctor Diego Carlos PARENTE

GRADUADOS

TITULAR

- Profesora Ángela María RAIMONDI (DNI N° 21.468.178)

SUPLENTE

- Licenciada Carolina Inés GARCÍA (DNI N° 29.937.137)

ALUMNOS

TITULAR

- Señor Iván Daniel SASTRE (DNI N° 37.784.202 - Legajo 28.863)

SUPLENTE

- Señor Daniel Leonardo PARED (DNI N° 33.546.646 - Legajo N° 24.996)

